

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320210104000

Visto informe secretarial, el Juzgado Resuelve:

Tener por incorporado al expediente el reporte de abonos realizados por la parte demandada, precisando que serán tenidos en cuenta en la oportunidad procesal que corresponda.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - marzo</u> - 2022 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
--